

Pres.

Escriv.

Barra

Belda.

Canal

Borgoños

Vilches

Gil

Peas

Mansilla

Galvez.

Citacion...

quince de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro; ante mi D. Jose Maria Pozos, Jefe del Litro Ayuntamiento Constitucional de la misma se juntaron en su sala Capitular para celebrar cabildo extraordinario los señ. D. Blas Lyster Alcalde, D. Jose Barro, teniente Alcalde segundo, D. Jacinto Belda, D. N. Co. Canal Sabal, D. Juan Borgoño, D. Juan Antonio Vilches, D. Pedro Gil, D. Claudio Peas, el Sr. Marques de Fenebion, Regidor, y D. Jose Maria de Galvez Sindico segundo

Por los papeles de sala se dio cuenta de haber practicado la citacion para este Cabildo a virtud de cedula mandada expedir a orden del Sr. Presidente en el dia de ayer

Acta anterior

Por el secretario fue leida el acta anterior y quedo aprobada

D. Manuel Milla
Uana. Sobre la
Citacion de expa
to. =

Se dio una solicitud suscrita por D. Juan Antonio Pozos, en nombre de D. Manuel Milla, en la que pide se le conceda el termino de seis meses para la extraccion de expasto, y la Ciudad acordó: Conceder el termino de quinze dias contados desde hoy, para que tanto el referido Sr. Milla como los demas interesados en la extraccion de expasto puedan extraer el que tengan cogido; en la inteligencia que ni en este tiempo ni en el subsiguiente se permite coger expasto alguno para sacarlo fuera de este termino, atendido el grave perjuicio que inferen los montes de esta Ciudad y principalmente en la presente citacion en que tanto se veagen las plantas, bien entendido que si lo que quebranten esta disposicion se les exigira la multa de cuatro ducados por cada una carga de expasto que se les apremia, ademas de la perdida de este efecto

Proposicion

El Sr. Presidente dispo: Que habiendo tenido noticia de que el Caballo destinado al servicio del Trompeta de la Caballeria M. N. de esta Ciudad, no existe en poder de la M. N. mismo, pide al Ayuntamiento que se obligue a Fernando Garcia para que dentro del dia de mañana de cuenta de su patrimonio para en vista de lo que manifieste determinar lo que sea conveniente; y la Ciudad enterada acordó conformarse con la proposicion del Sr. Presidente, y que por el secretario se haga saber a Fernando Garcia que en el acto de la notificacion manifieste en poder de quien existe el Caballo que se le tenia entregado destinado al servicio como trompeta de Caballeria de la Milicia N. Para dar cuenta en el Cabildo proximo para acordar lo conveniente

La Ciudad acordo se veaga por cuenta del Ayuntamiento

